

CONSTANCIA SECRETARIAL: DICIEMBRE 7/2021

La parte actora allega constancia expedida por la empresa de correo ENVIA sobre la entrega de la notificación personal enviada al demandado ALEXANDER CASTAÑO A . FALTANDO LA NOTIFICACION POR AVISO.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00654-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por NELSON RAMIREZ VELASQUEZ en contra de ALEXANDER CASTAÑO A, la constancia de envío y recibido de la notificación personal enviada al demandado para que obren dentro del mismo.

Se ordena a la parte proceder a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso al demandado acompañada de la providencia a notificar y allegar copia cotejada de la misma par que obre dentro del expediente la cual se hará a motuo propio . Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>GJUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 214 del 9/12/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
